



*ANUNCIO de 15 de abril de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0163-CC/13, en materia de turismo. (2014081592)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE n.º 146, de 29 de julio de 2011), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

Cáceres, a 15 de abril de 2014. La Instructora, M.ª MERCEDES APARICIO BLANC.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN IMPUESTA	CUANTÍA
0163-CC/13	PEDRO GONZALEZ DUQUE	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •

*ANUNCIO de 15 de abril de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro y trámite de audiencia en expedientes relativos a renta básica de emancipación. (2014081589)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, sobre inicio de trámite de audiencia del procedimiento de reintegro de ayudas indebidamente percibidas de la renta básica de emancipación de los jóvenes de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, 15 de abril de 2014. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.